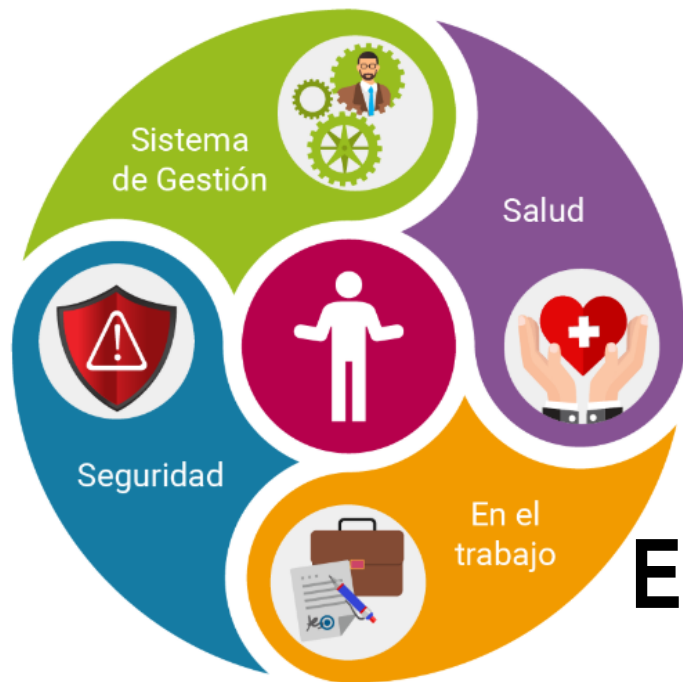




INDUCCIÓN CORPORATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “SST”



POLITICA EN SST



La gerencia se compromete a dar cumplimiento a la política, publicarla y divulgarla.

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABAQUISMO, SUSTANCIAS PSICACTIVAS Y LUDOPATÍAS



Mantener sus lugares de trabajo libres de humo, participación en las actividades de prevención y estilos de vida saludable

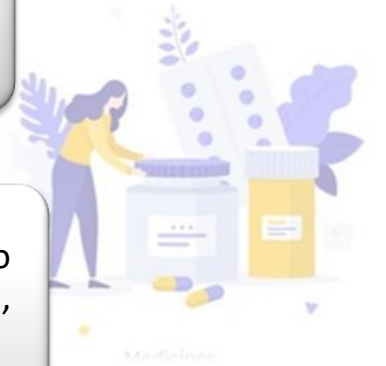
No presentarse a desarrollar las actividades, funciones bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas.

No está permitido el uso indebido de medicación, distribución, venta de sustancias psicoactivas, dentro de la organización

OBJETIVOS

Sensibilizar sobre el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y ludopatías

Divulgar a todos los colaboradores los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST



Gerencia

- Liderar y demostrar compromiso con la SST.
- Aprobar la política y los objetivos del SG-SST.
- Asignar recursos humanos, técnicos y financieros.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Asegurar la identificación y control de riesgos.
- Promover la participación y comunicación en SST.
- Realizar la revisión y mejora continua del SG-SST.



Trabajadores

- Cumplir las normas y procedimientos de SST.
- Usar correctamente los EPP.
- Reportar actos y condiciones inseguras.
- Participar en capacitaciones y actividades de SST.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros.
- Informar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST

SST

- Planear, implementar y mantener el SG-SST.
- Identificar peligros y evaluar riesgos.
- Proponer y hacer seguimiento a controles de SST.
- Capacitar y sensibilizar a los trabajadores.
- Investigar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Hacer seguimiento a indicadores y planes de mejora.
- Verificar el cumplimiento legal en SST.



COPASST

- Vigilar el cumplimiento del SG-SST.
- Promover la prevención de riesgos laborales.
- Participar en la identificación de peligros y control de riesgos.
- Investigar incidentes y accidentes de trabajo.
- Proponer acciones de mejora en SST.
- Servir como canal de comunicación entre trabajadores y empleador.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST

COCOLAB

- Promover un ambiente laboral sano y respetuoso.
- Prevenir y gestionar situaciones de acoso laboral.
- Recibir y analizar quejas relacionadas con convivencia laboral.
- Proponer acciones preventivas y correctivas.
- Mantener la confidencialidad de los casos tratados.
- Apoyar el SG-SST desde el enfoque psicosocial.



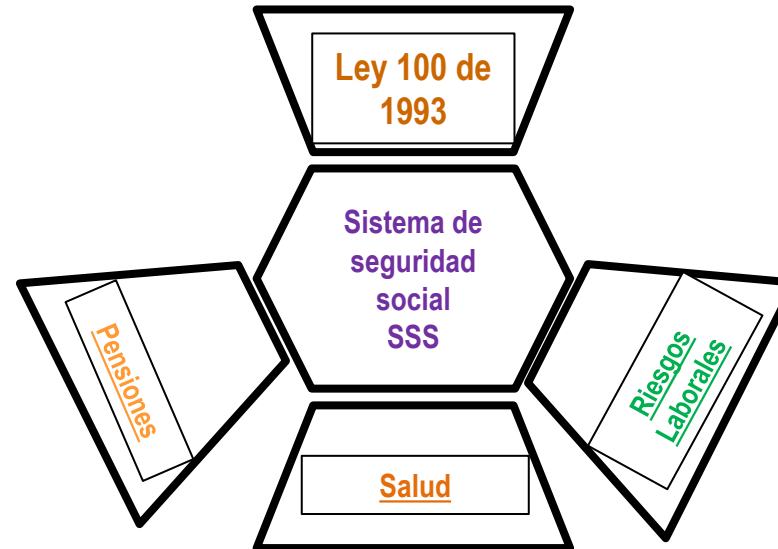
Brigada de emergencia

- Prevenir y controlar situaciones de emergencia.
- Actuar de forma oportuna ante emergencias.
- Ejecutar evacuaciones y primeros auxilios.
- Usar y verificar equipos de emergencia.
- Apoyar simulacros y capacitaciones.
- Coordinar con entidades externas de emergencia.

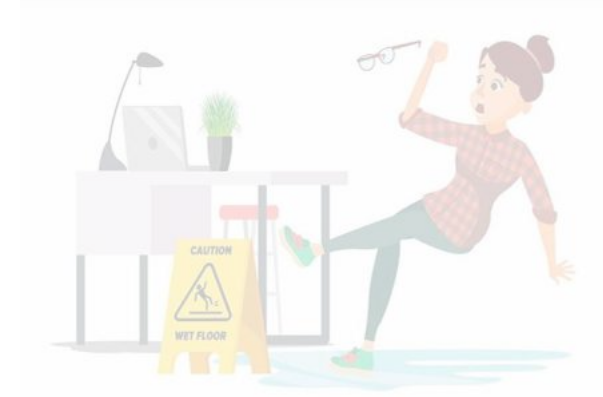
ASPECTOS LEGALES EN SST



El fondo de pensiones es un ahorro de forma voluntaria, y su finalidad es proporcionar a los partícipes prestaciones económicas en caso de jubilación, viudedad, supervivencia, orfandad, incapacidad permanente, dependencia, enfermedad grave, desempleo de larga duración y fallecimiento.



En la actualidad contamos con EPS'S que se encargan de organizar y garantizar el acceso a la salud y las IPS'S son todas las instituciones que prestan dichos servicios.



Las ARL es una entidad que brinda asistencia técnica a la empresa para el desarrollo de los programas de promoción y prevención en salud y seguridad. También brinda atención a los colaboradores que sufren accidentes o enferman por causas propias del desarrollo de su trabajo.



Gestionar los peligros y riesgos a los que el trabajador se encuentra expuesto.

Capacitar al personal en seguridad y salud en el trabajo y promover la participación de todo el personal.

Cumplir con la Política de Seguridad y salud en el trabajo.

Reportar a la ARL los accidentes y enfermedades de trabajo.

Afiliar a todo el personal a seguridad social.

Asignar los recursos para implementar el sistema de gestión.



OBLIGACIONES DEL COLABORADOR

Cumplir con todas las Normas, Reglamentos e Instrucciones de Seguridad y salud en el trabajo.



Participar en la prevención de Riesgos.

Suministrar Información veraz sobre su estado de salud.



Reportar los incidentes, accidentes laborales, condiciones y actos inseguros.

Velar por el cuidado integral de su salud.



Utilizar los elementos de protección individual suministrados.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COPASST

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Representantes por parte del trabajador:

En busca
del
represen
tante

En busca
del
represen
tante



Zuleiby
Romero



Alexander
Bernal

En busca
del
represen
tante



Daniel
Donado

Representantes por parte de la empresa:



Jonathan
Fonseca

En busca
del
represen
tante



Oscar
Calderón



Sebastián
Morales



Viviana
Bedoya



Deibbys
Cholo

El COPASST es un organismo en Colombia que promueve y vigila el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Se conforma por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con el objetivo de proteger la salud y minimizar los riesgos laborales de los empleados dentro de una organización.

COCOLAB

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



El Comité de Convivencia Laboral es un grupo dentro de las empresas, integrado por representantes del empleador y de los trabajadores, cuya finalidad es prevenir y manejar conductas de acoso laboral (sexual), proteger la salud mental y fomentar relaciones laborales positivas.

talentohumano@yeapdata.com

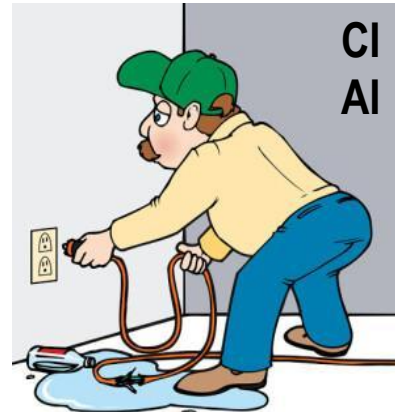
REPORTES DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS



Los actos inseguros y condiciones inseguras, son aquellos comportamientos y circunstancias respectivamente, que dan lugar a la ocurrencia de los principales accidentes, incidentes o enfermedades laborales.

ACTO INSEGURO - AI

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente



REPORTES DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS



La **organización** cuenta con diversos mecanismos para reportar actos y condiciones inseguras. Entre estos se incluyen:

WhatsApp del responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) [3178940662](tel:3178940662).

Correo electrónico: sst@yeapdata.com

Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**)



CASI ACCIDENTE -INCIDENTE



Un casi accidente es un suceso inesperado relacionado con el trabajo que no causa daño, pero que tenía el potencial de causar lesiones, enfermedades, daños materiales o pérdidas.

Es importante reportar estos eventos no deseados al responsable de seguridad y salud en el trabajo, ya que puede prevenir la ocurrencia de otros eventos similares.

ACCIDENTE DE TRABAJO



Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que genera en el trabajador una lesión física, alteración funcional, enfermedad, invalidez o incluso la muerte.

También se considera accidente de trabajo aquel que ocurre:

Mientras el trabajador cumple funciones o sigue instrucciones del empleador, incluso fuera del lugar y horario habitual de trabajo.

Durante el desplazamiento entre el lugar de residencia y el sitio de trabajo, siempre que el transporte sea suministrado por el empleador.

Cuando el trabajador participa en actividades recreativas, deportivas o culturales, actuando por cuenta o en representación del empleador.

En el caso de trabajadores en misión (de empresas de servicios temporales), cuando el evento ocurre por cuenta o en representación de la empresa usuaria.



CUANDO NO SE CONTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO



Cuando el accidente ocurre por fuerza mayor y extraña al trabajo, es decir, por un hecho imprevisible, inevitable y totalmente ajeno a la actividad laboral, ejemplo: un terremoto.

Cuando el accidente es causado intencionalmente por el trabajador, ya sea para hacerse daño o para causar daño a otros.

Cuando el accidente se produce estando el colaborador bajo efectos del alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, excepto que haya sido suministrado por prescripción médica y se haya informado previamente al empleador.

El trabajador se encuentra fuera del lugar de trabajo y sin autorización.

Está realizando actividades ajenas a sus funciones laborales o en horarios por fuera de la jornada.

Cuando el colaborador se encuentra en su hora de almuerzo salvo, se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa o en un lugar autorizado por esta, ejemplo: Un trabajador se resbala y se golpea en el área de bienestar

¿CÓMO REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



Reporte de **inmediato** a
su jefe directo y al
responsable de **SST**
3178940662

Se procede a realizar
la **investigación** del
evento no deseado

El Responsable de **SST**, lo
direccionará según la
criticidad del evento



LÍNEAS DE ATENCIÓN ARL BOLÍVAR

DESDE TU CELULAR #322
OPCIÓN 1-1

NACIONAL

BOGOTÁ

LÍNEA ASISTENCIAL
REPORTE AT:

01 8000 123 322
OPCIÓN 1-1

3 122 122
OPCIÓN 1-1

LÍNEA ASISTENCIAL
AUTORIZACIONES
MÉDICAS:

01 8000 123 322
OPCIÓN 3-1-3

3 122 122
OPCIÓN 3-1-3

LÍNEA ASISTENCIAL
ATENCIÓN EN EL
EXTERIOR:

01 8000 117224

571- 4325 091

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?



Atender inmediatamente al colaborador accidentado

Prestar los primeros auxilios

Solicitar apoyo al personal capacitado en primeros auxilios o brigadistas



Informar de inmediato al jefe directo y al área de SST

Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo para reportar ante la ARL

ARL Bolívar #322

Remitir al colaborador para la atención medica indicada por la ARL.



Investigar el accidente de trabajo

Recolectar la información necesaria para la investigación del accidente de trabajo, versiones de testigos, evidencia fotográfica.

Investigar el evento e implementar acciones correctivas necesarias, con el COPASST y jefe inmediato.



¿Qué hacer en caso de
**accidente
de trabajo?**



¿QUE ES UNA ENFERMEDAD LABORAL?



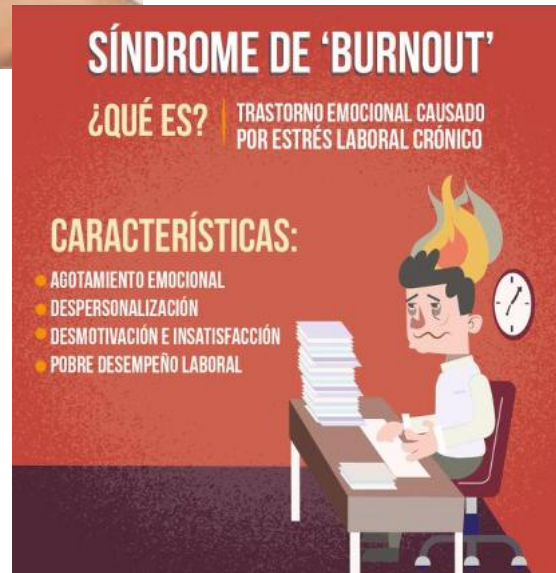
Una enfermedad laboral es aquella que se adquiere como consecuencia directa del trabajo o del medio en el que se labora, y que produce una alteración de la salud del trabajador, debido a:

Exposición prolongada a sustancias químicas, ruido, polvo, radiación, etc.

Movimientos repetitivos o posturas forzadas.

Carga física o mental excesiva.

Agentes biológicos (como virus o bacterias, en el caso del personal de salud).



PRESTACIONES ECONOMICAS



Usted, como colaborador, en caso de sufrir un accidente de trabajo o ser diagnosticado con una enfermedad laboral calificada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), tiene derecho a recibir las siguientes prestaciones económicas y asistenciales:

Prestaciones asistenciales

- Servicios médicos
- Hospitalización y cirugía
- Suministro de prótesis, órtesis, muletas y sillas de rueda.
- Medicamentos y rehabilitación al 100%

Prestaciones económicas

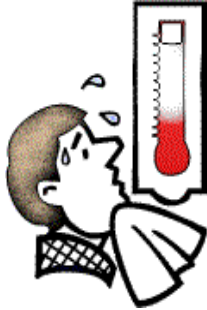
- Incapacidad temporal
- Incapacidad permanente parcial
- Pensiones de invalidez y sobrevivientes
- Auxilio funerario



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



Iluminación adecuada, protección visual pantallas visuales, protección barreras ante radiaciones.



Uso de elementos de protección personal (protección respiratoria, guantes, gafas) lavado de manos



Pausas activas, actividades recreativas, deportivas, buen clima organizacional.



Pausas activas, buena higiene postural, ayudas mecánicas, trabajo en equipo



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



Inspección a maquinas y equipos, señalización de áreas en riesgo, uso de elementos de protección individual.



Inspección para la detección del riesgo eléctrico, mantenimientos preventivos, mantener al personal capacitado para las labores.



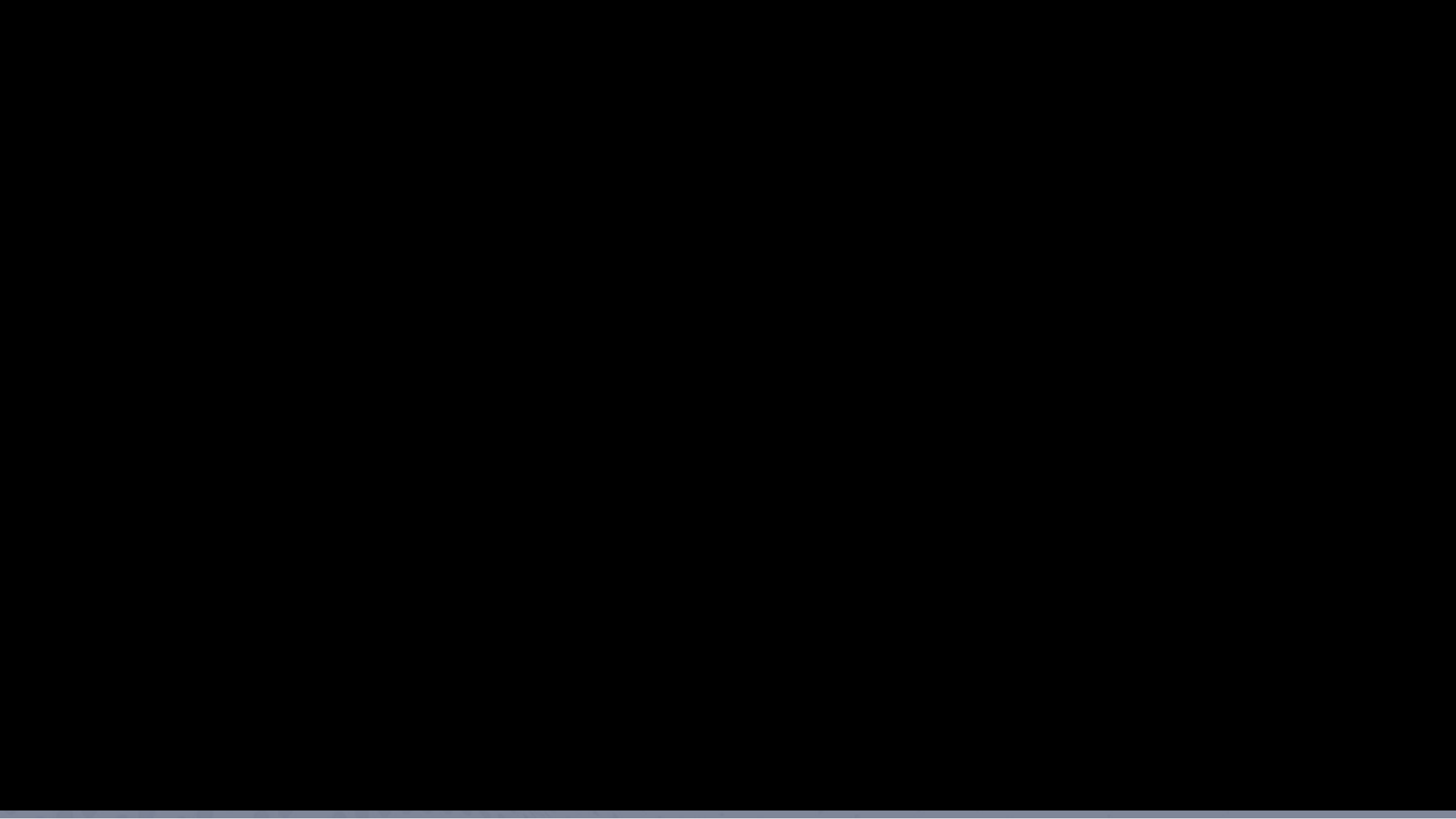
Inspección locativa identificando posibles fuentes de incendio, inspección de equipos de emergencia, preparación a la brigada de emergencia.



Mantenerse separado de zonas que puedan proyectar objetos (ventanas), hacia el desplazamiento a su hogar busque zonas distantes a las del conflicto.

Reporte de condiciones inseguras oportunamente, mantener las áreas en perfecto orden y aseo.





ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL



Los Elementos de Protección Individual (EPI) son un conjunto de dispositivos, accesorios y vestimenta especializada, diseñados para proteger al trabajador frente a riesgos que puedan amenazar su salud e integridad física durante la ejecución de sus labores.

Su uso es obligatorio cuando existan peligros que no puedan eliminarse completamente mediante controles técnicos, administrativos o de ingeniería.

PLAN DE EMERGENCIAS



Un Plan de Emergencia es un documento técnico que contiene un conjunto de acciones, procedimientos, recursos y responsables destinados a prevenir, preparar y responder eficazmente ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida, la salud, los bienes o el medio ambiente dentro de una organización o entorno específico.

El objetivo principal de un plan de emergencia es minimizar los daños que puedan causar eventos como:

- ☐ Incendios
- ☐ Sismos
- ☐ Derrames de sustancias peligrosas
- ☐ Explosiones
- ☐ Inundaciones
- ☐ Amenazas externas (violencia, sabotaje)
- ☐ Emergencias médicas
- ☐ Evacuaciones

BRIGADA DE EMERGENCIA



Una Brigada de Emergencia es un grupo de personas previamente capacitadas y organizadas dentro de una empresa, institución o comunidad, cuya función principal es prevenir, controlar y actuar adecuadamente en caso de una emergencia hasta que lleguen los servicios de atención externa (como bomberos, defensa civil, policía, ambulancia, etc.), actuando de manera rápida, segura y eficiente ante cualquier situación de emergencia (incendios, evacuaciones, desastres naturales, accidentes, etc.) para proteger la vida, la salud y los bienes de las personas dentro de la organización.

Si desea ser parte de la brigada, solo debe informar al líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al [3178940662](https://www.whatsapp.com/business/profile/3178940662)

RUTA DE EVACUACIÓN



En su sitio de trabajo identifique:

- ✓ **Botiquín:** Recepción del primer piso y el 5 piso.
- ✓ **Ruta de Evacuación:** identifique el plano de evacuación de las instalaciones.
- ✓ **Punto de Encuentro:** Identifique las zonas seguras de su área de trabajo
- ✓ **Brigadistas:** Conozca quienes son los brigadistas de su centro de trabajo



RECOMENDACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN



Este atento ante la señal de Alarma o las indicaciones de evacuación por parte de los brigadistas y/u organismos de socorro.



Al evacuar conserve su derecha y hágalo hacia el punto de encuentro indicado por el Brigadista del área.



Camine, no corra, mantenga la calma y no regrese por objetos y/o pertenencias durante la evacuación.

